

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 589787 **TIPO:** OBRAS

TÍTULO: NUEVA CONEXIÓN SUR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON EL ENLACE OESTE DE ALBOX DE LA AUTOVÍA A-334 T.M. ALBOX (ALMERÍA). CLAVE: 01-AL-2069-0.0-0.0-AP

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: URGENTE

En relación con el expediente de contratación referenciado, que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, se realizan las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 9 de septiembre de 2025, por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras, se aprueba el proyecto de construcción: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA CONEXIÓN SUR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON EL ENLACE OESTE DE ALBOX DE LA AUTOVÍA A-334 DE ALMANZORA – ALMERÍA, con informe de supervisión de la misma fecha.

SEGUNDO: La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras, de fecha 15 de septiembre de 2025, expresaba la necesidad de llevar a cabo el contrato de obras mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159, apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

En la misma fecha se emitió certificado de existencia de crédito y acta de replanteo previo

TERCERO: El 15 de septiembre de 2025 se declara la tramitación de la licitación del contrato de referencia por la vía de urgencia.

CUARTO: Con fecha 15 de septiembre de 2025, se acordó por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Almería, inicio del expediente de contratación de referencia, aprobándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO: El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Servicio Jurídico Provincial de Almería el día 24 de septiembre de 2025 (n.º de Informe: 101/2025).

SEXTO: La aprobación del PCAP, la Resolución de aprobación del expediente de contratación y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación se firmó el día 26 de septiembre de 2025, con los importes que a continuación se indican:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnkr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 764.273,86 €

Importe del IVA: 160.497,51 €

Importe total (IVA incluido): 924.771,37 €

SÉPTIMO: Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 26 de septiembre de 2025, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria, finalizando el plazo el 8 de octubre de 2025.

OCTAVO: Advertido error en el PCAP, se publicó una rectificación de errores y se amplió el plazo hasta el 28 de octubre de 2025.

NOVENO: El 29 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único, comprobando que han presentado ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	PRESENTACIÓN
1	FIRCOSA DESARROLLOS SL	27/10/2025 13:08
2	FERPI TRANSPORTES Y OBRAS SA	27/10/2025 13:30
3	CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	27/10/2025 17:18
4	PENINSULAR DE CONTRATAS SA	28/10/2025 09:58
5	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	28/10/2025 10:32
6	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU	28/10/2025 10:54
7	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	28/10/2025 11:04
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	28/10/2025 11:35
9	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA	28/10/2025 11:53
10	CONSTRUCCIONES GLESA SA	28/10/2025 11:57
11	RIALSA OBRAS SL	28/10/2025 11:58
12	GRUPOCOPSA S.L.	28/10/2025 12:15
13	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	28/10/2025 12:31
14	PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	28/10/2025 12:40
15	UTE BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	28/10/2025 13:10
16	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	28/10/2025 13:28
17	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	28/10/2025 13:38

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Revisada la documentación presentada, en la UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SL RETRODER SOCIEDAD LIMITADA se detectan las siguientes omisiones:

- La empresa RETRODER SL ha indicado un representante y toda la documentación está firmada por otra persona.
- El Anexo IV "DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL" debe estar firmado por los dos representantes de las empresas que concurren en UTE.

Considerando dichas omisiones subsanables, la mesa acuerda requerirles la subsanación a través de SIREC.

DÉCIMO: Reunido el órgano de contratación el día 31 de octubre de 2025 para revisar la subsanación presentada en plazo por la empresa requerida se concluye que está correcta.

Por tanto, se acuerda la admisión de todas las personas licitadoras que presentan ofertas.

A continuación se analiza la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El resultado fue el siguiente:

LICITADORES	Oferta Económica	Compromiso 1	Compromiso 2
FIRCOSA DESARROLLOS SL	734.251,65 €	10	0
FERPI TRANSPORTES Y OBRAS SA	702.367,68 €	10	10
CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	685.114,45 €	10	10
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	695.107,08 €	10	10
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	698.707,66 €	10	10
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU *	659.186,20 €	10	10
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU *	643.212,88 €	10	10
UTE MAGECAR SL RETRODER SL	693.196,38 €	10	10
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA **	704.584,07 €	10	0
CONSTRUCCIONES GLESA SA **	710.545,41 €	10	0
RIALSA OBRAS SL	622.409,42 €	10	0
GRUPOCOPSA S.L.	748.996,06 €	10	10
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	663.389,71 €	10	0
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL	644.512,14 €	10	10
UTE BITUM ACSA	719.869,55 €	10	0
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	757.395,37 €	10	10
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	718.188,15 €	10	10

* Grupo de Empresas

** Grupo de Empresas

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnkr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicando los parámetros establecidos para considerar una oferta anormalmente baja, en la cláusula 10.3 y el Anexo I-8 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del contrato, serán anormalmente bajas las ofertas económicas inferiores en más de 2,5 unidades porcentuales a la Media de referencia (Mr) de las ofertas económicas válidas admitidas.

La Mesa concluye que las siguientes empresas presentan ofertas anormalmente bajas:

- OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
- RIALSA OBRAS SL
- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
- PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL

Conforme a lo establecido en el PCAP, se dio audiencia a estas empresas por medios electrónicos para que justificaran la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

UNDÉCIMO: En la reunión de la Mesa de contratación del día 4 de noviembre de 2025 se recibe el informe técnico de la documentación presentada.

La empresa RIALSA OBRAS SL se ha ratificado en su oferta.

Las empresas OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU, PROBISA VIAS Y OBRAS SLU, LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L. y PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL, en relación a sus ofertas anormalmente bajas, no han presentado justificación.

Enviada el acta y la ratificación al Servicio de Carreteras, éste remite informe en el que considera que, con la documentación presentada, las empresas NO justifican las ofertas presentadas con valores anormalmente bajos, al no precisar condiciones específicas que desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes.

La Mesa evaluó la documentación presentada y visto el informe técnico del Servicio, estimó que la información recabada no explicaba satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, por lo que propuso al órgano de contratación su exclusión.

Por tanto, las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, son las siguientes:

EMPRESAS	Proposición Económica	Puntuación Económica (0 a 80)	Compr. 1 (0 a 10)	Compr 2 (0 a 10)	Total
CONSTRUCCIONES NILA SA	685.114,45 €	80,00	10	10	100

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE MAGECAR SL RETRODER SL	693.196,38 €	71,83	10	10	91,83
PENINSULAR DE CONTRATAS SA	695.107,08 €	69,90	10	10	89,90
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	698.707,66 €	66,26	10	10	86,26
FERPI TRANSPORTES Y OBRAS SA	702.367,68 €	62,56	10	10	82,56
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES SA	704.584,07 €	60,32	10	0	70,32
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	718.188,15 €	46,58	10	10	66,58 €
CONSTRUCCIONES GLESA SA	710.545,41 €	54,30	10	0	64,30
UTE BITUM ACSA	719.869,55 €	44,88	10	0	54,88
FIRCOSA DESARROLLOS SL	734.251,65 €	30,34	10	0	40,34
GRUPOCOPSA S.L.	748.996,06 €	15,44	10	10	35,44
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	757.395,37 €	6,95	10	10	26,95

Precio de licitación (sin IVA): 764.273,86 euros.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, la Mesa acordó:

- Elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión de las empresas OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU, PROBISA VIAS Y OBRAS SLU, RIALSA OBRAS SL, LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L. y PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL.

- Elevar al órgano de contratación la propuesta de la empresa CONSTRUCCIONES NILA SA como la mejor oferta al órgano de contratación y requerirle por medios electrónicos, a través de SiREC, la documentación previa a la adjudicación.

DUODÉCIMO: Presentada la documentación previa se reunió la Mesa de contratación el día 10 de noviembre de 2025 para revisarla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP.

Realizada la apertura de la documentación previa se comprueba que toda la documentación requerida a la empresa está correcta.

Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 38.213,69 euros, del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y a la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 10 de noviembre de 2021 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA 219 de 15 de noviembre).

Este Órgano de Contratación, vista la documentación obrante en el expediente y vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, acepta la propuesta, por lo que:

RESUELVE

PRIMERO. Excluir de la licitación a las empresas OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS SLU, PROBISA VIAS Y OBRAS SLU, RIALSA OBRAS SL, LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L. y PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SL. por presentar ofertas con valores anormalmente bajos y no justificar la viabilidad de sus ofertas.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras:

Título: NUEVA CONEXIÓN SUR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALBOX CON EL ENLACE OESTE DE ALBOX DE LA AUTO-VÍA A-334 T.M. ALBOX (ALMERÍA)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 589787

a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA SA**, con CIF:A04010344, por un importe total de adjudicación de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (828.988,48 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 685.114,45 €

Importe del IVA: 143.874,03 €

Importe total (IVA incluido): 828.988,48 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

CUARTO. En virtud del artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

directamente

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		11/11/2025 00:28:55	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwsnr8rxVjXf24kWef3e8aBW7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	